



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

005013

Bitácora: 23/BW-0160/10/19

Oficio No. 03/ARRN/1522/19

Asunto: Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional Chetumal, Quintana Roo; a 07 de noviembre de 2019 "2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**C. ANDRÉS MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE
EL ACHIOTAL S. P. R. DE R. I.**

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 31 de octubre de 2019, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV, 42 fracción IX y 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 07 de octubre de 2019, el Centro de almacenamiento y transformación de Materias Primas Forestales, denominado **CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MADERA EL ACHIOTAL S.P.R. DE R.I.**, integrado en el **LIBRO QROO, TIPO TI, VOLUMEN 7, NÚMERO 24, AÑO 19**, Código de Identificación **T-23-010-ASP-001/19**; ubicado en **domicilio: ISIDRO FAVELA SIN NÚMERO ISIDRO FAVELA, C.P. 77958; BACALAR, QUINTANA ROO**; teniendo como actividad el (los) giro (s) de **Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables**, autorizado mediante Oficio Número **GE QROO-412/2019**.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

**ATENTAMENTE
LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL ZONA NORTE**

BIÓL. ARACELI GÓMEZ HERRERA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal en el Estado de Quintana Roo, en términos de los artículos 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente la Jefa de la Unidad de Gestión Ambiental Zona Norte.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.- Unidad Administrativa de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.- Ciudad
Gerencia Estatal de la CONAFOR en el Estado de Quintana Roo.- Ciudad
Minutario

AGH/ YMG/ SPA

